

RESOLUCIÓN 7 DE 2018

(enero 30)

Diario Oficial No. 50.494 de 1 de febrero de 2018

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Por la cual se adiciona el artículo [5o](#) de la Resolución número 12 de noviembre 4 de 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,

en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el numeral 22 del artículo [6o](#) del Decreto número 4048 de 2008,

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Director General de Impuestos y Aduanas Nacionales administrar el recurso humano y definir la organización interna de la Entidad.

Que mediante el Decreto número 2183 de 2017 se creó la Oficina de Seguridad de la Información dentro de la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales;

Que, para efectos de organización interna y estadística, es necesario codificar la Oficina de Seguridad de la Información;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adicionar el artículo [5o](#) de la Resolución número 0012 de noviembre 4 de 2008 de la DIAN, con el siguiente código:

CÓDIGO	DEPENDENCIA
252	Oficina de Seguridad de la Información



ARTÍCULO 6o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los 30 días del mes de enero de 2018.

El Director General,

SANTIAGO ROJAS ARROYO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

